

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD “NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.” CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2025.

Asistentes:

Presidenta:

D^a Begoña Alfaro García.

Vocales:

D. Mikel Irujo Amezaga.

D^a Elga Molina Roig.

D^a Patricia Abad Encinas.

D. José M^a Noval Galarraga.

D^a Garbiñe Basterra Oloriz.

D. Óscar Chivite Cornago.

Iñigo Arruti Torre.

Ignacio Miguel Larraya Garayalde.

En Pamplona, siendo las ocho horas del día cuatro de junio de dos mil veinticinco, se reúnen de manera telemática, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia, de D^a Begoña Alfaro García y actuando como Secretario, D. Ignacio Brun Garisoain.

Asisten a la reunión, el Sr. Javier Burón Cuadrado, Director Gerente de la compañía, el Sr. Carlos Chocarro San Martín, subdirector de Nasuvinsa y encargado del Área de Suelo Industrial. Asiste igualmente el Sr. Francisco Fernández Nistal como Director Gerente de CPEN.

Se declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día, sin que ninguna de las personas presentes se oponga a ello por disponer de los elementos necesarios para ello.

1º.- SOLICITUD A GOBIERNO DE NAVARRA DE TASA ESPECÍFICA-LURSAREA.

Por el Sr. Burón se expone que, derivado del análisis de la actividad de Lursarea y con el fin de garantizar la prestación de servicios para aquellos proyectos y encargos que pertenecen a su actividad, así como con objeto de cumplir lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se solicita del Consejo un incremento de la tasa específica en relación a 10 puestos para su transformación en indefinidos.

Así, la sociedad precisa, en aplicación del artículo 20.dos.4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, norma prorrogada, se solicite la autorización extraordinaria de una tasa específica al Gobierno de Navarra para dar

cumplimiento al objetivo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que pretende que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8%, para lo que se llevaría a cabo, una vez obtenida la autorización solicitada, la transformación en indefinidos de 10 trabajadores temporales estructurales en 2025 y 2026, lo que supondría la disminución de la tasa de temporalidad en puestos estructurales hasta el 8,64%.

Tras ello, los presentes, de forma unánime acuerdan:

1º.- Aprobar el plan de la Sociedad correspondiente al periodo 2025 – 2026, al objeto de alcanzar el objetivo de que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8%, según el documento remitido.

2º.- Solicitar la autorización del Gobierno de Navarra a que se refiere el artículo 20.dos.4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogada para el ejercicio 2025, con base en el plan plurianual aprobado.

2º.- INFORMACIÓN OPERACIONES EN CURSO.

El Sr. Director Gerente cita una operación inmobiliaria en la que se encuentra la sociedad pero de la que, en estos momentos, no se pueden aportar más datos con objeto precisamente de no perjudicar el buen fin de la misma, comprometiéndose a mantener informado al Consejo.

De igual forma se mencionan dos cuestiones de orden económico.

3º.- PETICIONES Y PREGUNTAS.

No se da ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario que certifico y es aprobada por todas y todos los presentes.

Vº Bº

LA PRESIDENTA.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO.

D^a Begoña Alfaro García.

D. Ignacio Brun Garisoain.